

OBJ: Deroga la Resolución Exenta N°
01267 de fecha 05.JUL.2015-
Helipuerto Privado "LAS
CONDES".

EXENTA N° 09/2/ 0418

SANTIAGO, 01 OCT 2015

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 01267 de fecha 05.JUL.2004, que autoriza el funcionamiento del Helipuerto Privado "LAS CONDES".
- b) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- c) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón.
- d) El cierre permanente del helipuerto Las Condes, solicitado por el Sr. José De La Fuente M., en su carta de fecha 03.AGO.2015.
- e) Las razón indicada por el Sr. José De La Fuente M., en su correo electrónico de fecha 18.AGO.2015, quién señala que el motivo del cierre definitivo, obedecen a que el terreno donde se emplaza el helipuerto Las Condes, fue destinado para otro fin.
- f) La inspección especial realizada con fecha 07.09.2015, al sector donde se emplazaba el helipuerto Las Condes.

RESUELVO:

Derógase la Resolución Exenta N° 01267 de fecha 05.JUL.2004, concedida al Helipuerto Privado "LAS CONDES", emplazado en la Comuna de Vitacura, de la Región Metropolitana, a contar de la fecha de la presente Resolución.

Anótese y comuníquese.


MAXIMILIANO LARRAECHEA LOESER
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:

- 1 EJ.SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS
- 1 EJ.JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 1 EJ.FACH. IIa. BRIGADA AEREA
- 1 EJ.FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 1 EJ.FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
- 1 EJ.INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 1 EJ.FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 EJ.MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 EJ. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)
- 1 EJ.DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL
- 1 EJ.HELIPUERTO AERORESCATE, SR. JOSÉ DE LA FUENTE M.
- 1 EJ.DGAC. DEPTO. JURIDICO
- 1 EJ.DGAC. DEPTO. COMERCIAL-SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS
- 1 EJ.DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
- 1 EJ.DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
- 1 EJ.DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION ATS
- 1 EJ.DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
- 1 EJ.DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL
- 3 EJ.DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)

FGB/rj/acg 08-09-2015

N° Registro 68 /

TRABAJADO POR	DIRECTOR DEPARTAMENTO RESPONSABLE
NOMBRE FUNCIONARIO: ADRIÁN CERDA GÁLVEZ	NOMBRE DIRECTOR: FERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE
 FIRMA	 FIRMA
FECHA ENTREGA AL DIRECTOR DEPARTAMENTO 08.09.2015	FECHA ENTREGA PARA LA FIRMA DIRECTOR GENERAL